

Expediente de ContrataciónAcreditación Informática. Nº de expediente: **300201601635****ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS A EJECUTAR POR EL DISTRITO DE BARAJAS****Identificador:** 10346846**Organismo de contratación:** Distrito de Barajas**Órgano de contratación:** Concejala Presidenta del distrito de Barajas**Tipo de Contrato:** Servicios**Procedimiento:** Abierto**Sistema de contratación:** Acuerdo marco**CPV:** 71317210-8 - Servicios de consultoría en salud y seguridad**Valor estimado:** 112.242,28 euros**Plazo ejecución** Fecha prevista de inicio: 05/06/2017
Duración: 24 meses**Fase:** Licitación**Fecha fin presentación:** 22/05/2017 17:00**Criterio de adjudicación:** Único criterio precio**Fecha límite solicitud información:** 16/05/2017

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:
Acreditación de la solvencia económica y financiera:
Artículo 75.1: Apartado : a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
Requisitos mínimos de solvencia: la citada solvencia se acreditará aportando una declaración responsable del licitador donde conste la cifra de negocios referida al

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **08/05/2017 11:18:25**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300201601635**

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS A EJECUTAR POR EL DISTRITO DE BARAJAS

ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato de los tres últimos ejercicios por un importe mínimo anual de 20.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1: Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia:: Para acreditar dicha solvencia deberá presentarse una relación de los principales trabajos similares al objeto del Acuerdo Marco, realizados por el licitador en el transcurso de los 5 últimos años naturales, indicando objeto, importe, fecha y destinatario de los trabajos, exigiéndose que se hayan realizado al menos tres trabajos similares al objeto de este Acuerdo Marco, con un importe mínimo de 20.000,00 euros en el año de mayor ejecución en ese periodo (2011 a 2015). Se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en este reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. La relación deberá aportarse firmada y en documento original. Los trabajos realizados se acreditarán en los términos indicados en el citado artículo, mediante certificados de ejecución, teniendo en cuenta que en el caso de aportar declaración del empresario, deberán explicarse los motivos por los que no puede aportarse certificado del destinatario privado del trabajo realizado. Los certificados deben corresponder a trabajos ya finalizados.

- Artículo 78 apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: Para acreditar dicha solvencia, los licitadores deberán contar con un Interlocutor del adjudicatario que cuente con la titulación de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico y, al menos, dos técnicos de seguridad y salud o coordinador de seguridad y salud, que cuenten con la titulación de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico y además la de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, al menos en la especialidad de Seguridad en el Trabajo y con una experiencia mínima de tres años en trabajos similares. Para acreditar dicha solvencia, los licitadores deberán presentar, el currículum vitae en documento original y firmado, así como los títulos debidamente compulsados.

Lugar de presentación: Oficina Atención al Ciudadano Distrito de Barajas

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **08/05/2017 11:18:25**

Expediente de ContrataciónAcreditación Informática. Nº de expediente: **300201601635****ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS A EJECUTAR POR EL DISTRITO DE BARAJAS**

**Forma de presentación
de ofertas:** Manual

Publicación en: BOCM - 05/05/2017

**Documentación
asociada:** **Clausulas Administrativas:**
PCAP_201601635
Prescripciones Técnicas:
PPT_2016001635

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **08/05/2017 11:18:25**